

RETIRO, 12 SET. 2024**VISTOS:**

- 1.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Resolución Exenta N° 696 de fecha 13 de septiembre de 2022, que aprueba Adenda de Convenio de Colaboración Censo de Población y Vivienda 2023 suscrito entre la Dirección Regional del Maule del Instituto Nacional de Estadísticas y la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 3.- Decretos Exentos N° 2.462 de fecha 20 de septiembre de 2022 que Aprueba Adenda de Convenio de Colaboración Censo de Población y Vivienda 2023 suscrito entre la Dirección Regional del Maule del Instituto Nacional de Estadísticas y la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 4.- Certificado N°104 de fecha 05 de septiembre de 2024, el cual señala que el Honorable Consejo Municipal en sesión 49° extraordinaria, aprobó modificación presupuestaria para devolución de dineros no invertidos.

CONSIDERANDO:

- 1°.- Adenda de Convenio de Colaboración Censo de Población y Vivienda 2023 suscrito entre la Dirección Regional del Maule del Instituto Nacional de Estadísticas y la Ilustre Municipalidad de Retiro.
- 2°.- Aceptación de Convenio por parte de la I. Municipalidad de Retiro, regularización y actualización del convenio mencionado anteriormente.

DECRETO

- 1°.- **Reintégrese** los fondos no invertidos del Programa Censo 2024, por la suma de \$621.700.-
- 2°.- **TRANSFERASE** los fondos no invertidos del Programa Censo 2024 la suma de \$621.700 (seis cientos veinte y un mil setecientos pesos) al Instituto Nacional de Estadística, RUT N° 60.703.000-6, Cuenta Corriente Banco Estado N° 901892-1, con cargo a la cuenta N° 215-26-01-001 del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**ELIADA BARRA FUENTES
DIRECTORA
UNIDAD DES. COMUNITARIO**

RRP/GBT/EBF/cmc

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ INE Región del Maule.
- ✓ Dirección de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /

**RODRIGO RAMÍREZ PARRA
ALCALDE****GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL**